

QUILLOTA, 05 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.ANUM: 11.079/VISTOS

EXENTO N°: 5269 /

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto N° 3911 de 01/07/2015 Exento N° 1150 que designa con 40 hrs. Titulares;
4. Decreto N° 4168 de 26/05/2021 Exento N° 1778 que designa con 4 hrs. Titulares;
5. Decreto N° 4307 de 31/05/2021 Exento N° 1849 que regulariza su distribución horaria;
6. La Orden de Trabajo N° 909 de 18/03/2022, La Orden de Trabajo N° 910 de 18/03/2022 de **COLEGIO ARAUCO**;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 792 de 19/04/2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 793 de 19/04/2022;
9. Certificado de Título de Profesora en Ed. General Básica;
10. Ord. 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
11. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/cccl.-

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
NOMBRE	CLAUDIA ANDREA ARÓSTICA SALINAS
RUT	12.818.442-2
FUNCIÓN	DOCENTE DE ED. BÁSICA
NIVELDE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	24 HRS. COORDINADORA DE EVALUACIÓN;
FONDO S.E.P	20 HRS. DOCENTE AULA; FONDO P.I.E

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/ccl.-